



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

28 de abril de 2017

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia y para las Administraciones Territoriales

- ACUERDO por el que se aprueba la remisión al Consejo de Ministros de la Unión Europea y a la Comisión Europea de la actualización del [Programa de Estabilidad](#) de España 2017-2020.
- ACUERDO por el que se aprueba la remisión al Consejo de Ministros de la Unión Europea y a la Comisión Europea del [Programa Nacional de Reformas](#) de España 2017.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la concesión de la garantía del Estado a 36 obras para la [exposición](#) "El Renacimiento en Venecia. Triunfo de la belleza y destrucción de la pintura" que tendrá lugar entre el 20 de junio y el 24 de septiembre de 2017 en el Museo Thyssen-Bornemisza, por un valor económico total de 421.445.943,03 euros.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del [Convenio](#) de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y el Organismo Autónomo Parques Nacionales, en calidad de beneficiario asociado, para el desarrollo de las acciones previstas en el Proyecto Life+ Naturaleza 10 NAT/ES/000570 "Recuperación de la distribución histórica del lince ibérico (*Lynx pardinus*) en España y Portugal, Acrónimo: Iberlince".

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se toma conocimiento del Acuerdo Multilateral M-304 relativo al número de remolques en una unidad de transporte de mercancías peligrosas, en aplicación de la sección 1.5.1 del Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la entrada en vigor de las [Enmiendas](#) al anexo IX del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, adoptadas mediante Decisión BC/11/6.

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco para la [contratación](#) transitoria de servicios e infraestructuras de telecomunicaciones de la



infraestructura integral de información para la defensa (I3D) del Ministerio de Defensa, con un valor estimado de 139.173.553,72 euros, así como los contratos que se adjudiquen basados en el citado acuerdo marco.

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco de servicios de gestión de los [centros de educación infantil](#) del Ministerio de Defensa, con un valor estimado de 24.636.120,80 euros, así como los contratos que se adjudiquen basados en el citado acuerdo marco.
- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, la enajenación por [subasta](#) de la propiedad denominada "Parcela 24 del polígono 41 en Alcalá de Henares" (Madrid.)

Hacienda y Función Pública

- REAL DECRETO por el que se regula el régimen jurídico del [control interno](#) en las entidades del Sector Público Local.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) para financiar modificaciones de crédito por importe de 769.673.030,76 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunitat Valenciana a [otorgar un aval](#) por medio del Instituto Valenciano de Finanzas, por un importe máximo de 2.200.000 euros.

Interior

- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de [demolición de los edificios](#) que componen el Cuartel de la Guardia Civil de Garachico (Santa Cruz de Tenerife), por un importe total de 219.885 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación en los pórticos que sustentan los semáforos de carril en el [Puente](#) del V Centenario, situado en la ronda de circunvalación SE-30 de Sevilla, por un importe máximo de 559.237,47 euros.

Fomento

- ACUERDO por el que se declara la utilidad pública y la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa denominado "Aeropuerto de Alicante-Elche, [expropiación de terrenos](#) para la adecuación del



drenaje general del sistema aeroportuario" en el término municipal de Elche/Elx, (Alicante.)

Empleo y Seguridad Social

- REAL DECRETO LEY por el que se prorroga y modifica el [Programa de Activación](#) para el Empleo.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [contrato de suministro](#) de la actualización del hardware y software de mainframe y sistemas abiertos, mantenimiento de software de base, arrendamiento y mantenimiento del software de base de mainframe, mantenimiento de software de sistemas abiertos y servicios de soporte asociados de la firma IBM, con destino a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, por un periodo de tres años, con un valor estimado de 91.762.187,66 euros.
- Acuerdo por el que se impone una sanción de 165.090,88 euros a la empresa Explotaciones Turísticas Bonanza, S.L., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid.
- ACUERDO por el que se impone una sanción de 190.382,65 euros, a la empresa Rumi Formularios, S.A. como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Córdoba.
- ACUERDO por el que se impone una sanción de 282.495,73 euros a la empresa Grufu, S.L., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Málaga.

Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las actuaciones hidrológico forestales en la provincia de [Valencia](#) por los últimos temporales de lluvias torrenciales acaecidos sobre el área afectada por los incendios forestales, y se declara zona de actuación inmediata, por un importe de 250.000 euros.
- ACUERDO por el que se da contestación al requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa, presentado por el Gobierno del Principado de Asturias contra el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 17 de febrero de 2017, por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por



incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias el 29 de agosto de 2016.

ACUERDOS DE PERSONAL

Defensa

- REAL DECRETO por el que se nombra comandante del Mando de Operaciones al teniente general del Cuerpo General del Ejército de Tierra [D. FERNANDO JOSÉ LÓPEZ DEL POZO](#).
- REAL DECRETO por el que se promueve al empleo de general de División del Cuerpo General del Ejército del Aire al general de Brigada [D. FERNANDO DE LA CRUZ CARAVACA](#) y se le nombra jefe del Mando Aéreo de Canarias.

Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a **D. ALEJANDRO TIANA FERRER**.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Presidencia y para las Administraciones Territoriales

Hacienda y Función Pública

Economía, Industria y Competitividad

APROBADOS LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTABILIDAD Y EL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS 2017

El Consejo de Ministros ha acordado la remisión a la Comisión Europea del Programa de Estabilidad de España 2017-2020 y del Programa Nacional de Reformas del Reino de España 2017. La remisión se efectúa en cumplimiento de obligaciones europeas: cada año, en el mes de abril, todos los Estados miembros de la Unión Europea tienen que presentar ante la Comisión Europea sus Programas Nacionales de Reformas y sus Programas de Estabilidad. El objetivo de ambas presentaciones es coordinar las políticas económicas nacionales y lograr los objetivos establecidos para la Unión Europea en su conjunto.

En ambos documentos, el Gobierno explica la evolución reciente de la economía española, el grado de avance en su agenda de reformas y el cumplimiento de las recomendaciones específicas formuladas por el Consejo Europeo en julio de 2016, además de exponer el escenario macroeconómico y fiscal a medio plazo.

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTABILIDAD

- **La economía y el empleo crecerán una media del 2,5 por 100 hasta 2020 y la tasa de paro bajará unos dos puntos más al año hasta situarse en el 11,2 por 100 de la población activa a finales de 2020**
- **El déficit público se situará por debajo del 3 por 100 en 2018, lo que permitirá cerrar el Procedimiento de Déficit Excesivo y en 2020 España se encontrará en una situación próxima al equilibrio presupuestario**
- **Se mantiene el compromiso con la consolidación fiscal para garantizar la sostenibilidad de la deuda pública y como instrumento necesario para fomentar el crecimiento y la creación de empleo**



- **El crecimiento económico seguirá intensivo en creación de empleo, con medio millón de puestos de trabajo más al año**
- **La demanda nacional tirará del PIB, aunque con contribuciones positivas del sector exterior en los cuatro años**
- **El saldo de la balanza por cuenta corriente se mantendrá con superávit próximos al 2 por 100 del PIB durante cuatro años más**

La actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España mejora las previsiones de crecimiento del PIB y del empleo respecto de la anterior revisión. Se trata de previsiones prudentes y realistas que mantendrán a España a la cabeza del crecimiento entre los países desarrollados y permitirán situar el déficit público por debajo del 3 por 100 en 2018 con superávit primario. La nueva proyección estima un crecimiento medio anual en estos cuatro años del 2,5 por 100 (desde el 2,7 por 100 este año hasta el 2,4 por 100 en 2019 y 2020) y una tasa similar para el empleo, lo que permitirá la creación de medio millón de puestos de trabajo anuales. La tasa de paro se reducirá al 11,2 por 100 a finales de 2020, el nivel más bajo desde mediados de 2008, es decir, al inicio de la recesión.

Los fundamentos de la economía española respaldan la continuidad de un robusto crecimiento durante el período 2017-2020, trayectoria que viene avalada por las previsiones más recientes de los organismos internacionales y los analistas. Aunque algunos factores que han impulsado el crecimiento económico en los países desarrollados, como el precio del petróleo, la política monetaria expansiva o el tipo de cambio del euro se moderan, España se mantiene a la cabeza del crecimiento entre las principales economías.

Revisión al alza de las previsiones de crecimiento

El Gobierno ha decidido revisar al alza las previsiones de crecimiento, tanto para este año, como para el próximo (en dos y una décimas, respectivamente, hasta el 2,7 por 100 y el 2,5 por 100), pese a que los denominados “vientos de cola” pierden impulso. La razón es que los datos más recientes muestran que la economía española mantiene el vigor en el crecimiento. Para el primer trimestre del año, el INE avanza un crecimiento en el primer trimestre del año del 0,8 por 100 y del 3 por 100 en tasa interanual, la misma que en el último trimestre de 2016.

Los cuatro años que abarca el Plan de Estabilidad arrojan una media de crecimiento del 2,5 por 100, con un perfil ligeramente descendente, hasta el 2,4 por 100 en 2019 y 2020. Los organismos internacionales estiman un crecimiento relativamente estable para la zona euro, ligeramente inferior al 2 por 100 hasta 2020. El contexto es de elevada incertidumbre derivada de acontecimientos como el calendario electoral en Europa, el “Brexit” o las medidas de política económica en Estados Unidos. El nuevo cuadro macroeconómico español se basa en hipótesis como el mantenimiento del tipo de cambio del euro, la estabilidad también en los



tipos de interés a corto plazo y un aumento de los precios del petróleo hasta en torno a los 53 dólares por barril durante todo el período de previsión.

El diferencial del crecimiento español respecto de los principales países de nuestro entorno es resultado de las reformas estructurales llevadas a cabo, en especial, la laboral, el saneamiento del sistema financiero y la consolidación fiscal. Se han reducido los principales desequilibrios y se ha avanzado en el proceso de desapalancamiento del sector privado, compatible con el aumento del crédito para familias y empresas. Ya en el primer trimestre de 2017 es previsible que la economía española haya recuperado el nivel de renta que tenía al inicio de la recesión, pero se necesita no variar el rumbo para crecer al menos el 2,5 por 100 en los próximos años y recuperar así también lo que se ha dejado de crecer como consecuencia de la crisis.

Patrón de crecimiento más equilibrado y sostenible

Las medidas adoptadas han configurado un patrón de crecimiento más equilibrado y sostenible, con aportaciones positivas tanto de la demanda nacional como del sector exterior. Está previsto que la balanza por cuenta corriente registre hasta 2020 superávit próximos al 2 por 100 del PIB. Se prolongará, así, hasta al menos ocho años el saldo exterior positivo, un hecho insólito en la economía española, sobre todo cuando viene acompañado de un período sostenido de crecimiento de la demanda interna. La economía española generará en los próximos cuatro años una capacidad de financiación de noventa mil millones de euros, lo que permitirá seguir reduciendo el saldo deudor de la posición neta de inversión internacional.

El consumo y la inversión permanecen como motores del crecimiento económico, lo que sustenta un alto ritmo de creación de empleo y un acusado descenso de la tasa paro. El consumo privado sigue robusto como consecuencia de las previsiones de creación de empleo, las condiciones financieras y la mejora de la confianza. Estos factores permiten, a su vez, mantener el dinamismo de la inversión, en especial, la destinada a bienes de equipo, que crece a tasas del 4 por 100 al final del período. La construcción aumentará con menos fuerza, aunque alcanzará tasas próximas al 3,5 por 100 hacia 2020.

Mercado de trabajo

La creación de empleo responde a estas variables con un avance medio del 2,5 por 100 y medio millón de nuevos empleos al año. La tasa de paro bajará al 11,2 por 100 a finales de 2020 (11,9 por 100 en media anual), lo que supone dieciséis puntos menos desde el pico máximo cercano al 27 por 100 que se alcanzó con la crisis en el primer trimestre de 2013. El ritmo de reducción previsto es de dos puntos por año. Los veinte millones de ocupados que había al inicio de la recesión se alcanzarán a finales de 2019, si se cumplen las previsiones.

La evolución del mercado de trabajo es consecuencia también de las reformas llevadas a cabo, en especial la laboral, que han permitido reducir por debajo del 1 por 100 el umbral del crecimiento económico a partir del cual se crea empleo en España. Esta mejora se ha producido en un contexto de moderación salarial e inflación negativa. A partir de este año y

con una evolución de los precios positiva, se prevé una remuneración por asalariado en crecimiento, hasta el 1,7 por 100 en el año 2020.

Estrategia fiscal

La estrategia fiscal proyectada para el período 2017-2020 tiene como objetivo fundamental conseguir unas finanzas públicas saneadas, con el fin de situar y mantener la deuda pública en una dinámica decreciente, garantizando la sostenibilidad de las finanzas públicas como elemento fundamental para seguir reforzando la credibilidad de la economía española, fomentar el crecimiento y la creación de empleo y reforzar el estado del bienestar.

El Programa de Estabilidad mantiene el compromiso con la senda de consolidación fiscal fijada, cumpliendo con las recomendaciones del Consejo Europeo de agosto de 2016 y reduciendo el déficit público por debajo del umbral del 3 por 100 del PIB en 2018. Así, los objetivos de déficit para los ejercicios 2017, 2018 y 2019 se mantienen en los niveles ya aprobados por el Consejo de Ministros el pasado 2 de diciembre de 2016, del -3,1 por 100, -2,2 por 100 y -1,3 por 100 del PIB respectivamente. Como novedad se establece un objetivo de déficit para el año 2020 en el -0,5 por 100 del PIB, así como su reparto por subsectores. De esta manera, al final del período de proyección España se situaría prácticamente en equilibrio presupuestario.

Senda de Consolidación	EN % PIB			
	2017	2018	2019	2020
Administración Central	-1,1	-0,7	-0,3	0,0
Comunidades Autónomas	-0,6	-0,3	0,0	0,0
Corporaciones Locales	0,0	0,0	0,0	0,0
Fondos de Seguridad Social	-1,4	-1,2	-1,0	-0,5
Administraciones Públicas	-3,1	-2,2	-1,3	-0,5

Cabe destacar que España cumplirá el objetivo de déficit de 2017, fijado en el 3,1% del PIB, así como con el ajuste estructural requerido del 0,5 por 100, gracias a las medidas de ingresos aprobadas en diciembre de 2016 y a la contención del gasto público derivada de la aplicación de la regla de gasto en todos los niveles de la Administración.

Ratios de ingresos y gastos

A lo largo del período 2017-2020 las ratios de ingresos y gastos públicos sobre PIB irán convergiendo paulatinamente hasta situarse en el entorno del 39 por 100. La ratio Ingresos/PIB pasará del 38,3 por 100 en 2017 al 38,7 por 100 en 2020 gracias al favorable escenario macroeconómico, la recuperación del mercado de trabajo y al incremento de las bases imponibles.

Por su parte, la ratio gastos /PIB se reducirá desde el 41,5 por 100 en 2017 al 39,2 por 100 en 2020, a un ritmo cercano a punto porcentual anual, consecuencia de la contención del gasto público, cuyo crecimiento se sitúa por debajo del crecimiento del nominal del PIB. En este punto va a jugar un papel fundamental la aplicación de la regla de gasto en todos los niveles de la Administración.

Deuda pública

En este contexto de reducción del déficit público, se espera que la deuda pública mantenga su tendencia decreciente, hasta situarse en el 92,5 por 100 del PIB en 2020. A esta evolución también contribuirá el crecimiento económico y la mejora del saldo primario (saldo público excluyendo el pago de intereses de la deuda), que desde 2018 registrará superávits.

PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS

El Programa Nacional de Reformas 2017 tiene en cuenta las líneas prioritarias definidas por el presidente del Gobierno en su discurso de investidura (el compromiso con la consolidación fiscal responsable y profundizar en las reformas estructurales necesarias para crecer, crear empleo y avanzar en la mejora de la competitividad de la economía española) y el actual entorno institucional, determinado por la necesidad de llegar a acuerdos con otras fuerzas políticas para poner en marcha las reformas y la implicación de las Comunidades Autónomas tras los acuerdos alcanzados en la Conferencia de Presidentes Autonómicos, celebrada en enero de 2017.

Resultados de las reformas

Las reformas emprendidas han permitido que la economía española recupere la confianza de los mercados internacionales y gane en eficiencia, flexibilidad y capacidad de competir. Además, han llevado a España a crecer a tasas que la sitúan a la cabeza de las principales economías de la Unión Económica y Monetaria y siguen siendo el motor transformador de la economía española. Entre los resultados logrados podrían destacarse:

- El cierre de 2016 fue muy positivo en términos económicos. La economía española logró su tercer año consecutivo de expansión, con un crecimiento del PIB del 3,2 por 100, lo que

supone prácticamente el doble que la media de la zona euro (1,7 por 100). España se mantiene un año más a la cabeza de las grandes economías de la zona euro en términos de crecimiento.

- La mejora de la actividad económica se está acompañando de una intensa creación de empleo, recuperando los puestos de trabajo destruidos por la crisis. En 2016 el empleo creció a un ritmo medio del 2,3 por 100 en términos interanuales. Los primeros meses del año 2017 también están siendo positivos para el empleo: de acuerdo con los datos de la EPA, se ha registrado una caída del número de parados de 536.400 en términos interanuales, y la creación de 408.700 nuevos empleos. España lidera, dentro de la eurozona, la reducción del paro y la creación de empleo.

- Se trata de un crecimiento no solo robusto, sino sano y equilibrado: en 2016 se registraron contribuciones positivas, tanto de la demanda interna, como de la demanda externa. En este dinamismo destacan la inversión en bienes de equipo y las exportaciones de bienes y servicios.

- La evolución favorable de los precios ha permitido que la economía española continúe ganando competitividad: es el quinto año consecutivo con superávit externo y la capacidad de financiación de la economía española superó los 22.700 millones de euros, de acuerdo a los datos de Contabilidad Nacional.

- España se consolida como una economía atractiva para la inversión extranjera. En 2016 la inversión productiva extranjera en términos brutos en España superó los 23.000 millones (23.476 millones), continuando la tendencia de recuperación iniciada en 2013.

- El crédito está mejorando, las empresas tienen acceso a préstamos a mejores tipos, los hogares tienen más financiación y sigue disminuyendo el coste de la financiación de la deuda pública.

Desarrollo del Programa Nacional de Reformas

El Programa Nacional de Reformas 2017 da cuenta, en primer lugar, de las medidas adoptadas para cumplir los compromisos asumidos por España en el marco del semestre europeo y del avance en los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Dada la situación de interinidad del Gobierno en 2016, estas se han visto necesariamente muy limitadas. En todo caso, en el Programa Nacional de Reformas 2017 se recoge el progreso alcanzado en los diferentes ámbitos, sobre todo en el fiscal.

Respecto a las reformas adicionales, el Programa Nacional de Reformas 2017 las estructura en tres grandes bloques: reformas estructurales a nivel nacional; consolidación fiscal y agenda europea.



Reformas a nivel nacional

Estas reformas están dirigidas a profundizar en lo hecho en los últimos años y también nuevas reformas, de segunda generación, para garantizar que el crecimiento y la creación de empleo lleguen a todos y son sostenibles a medio y largo plazo. Se identifican seis grandes áreas de actuación:

- Creación de empleo e inclusión social: Uno de los objetivos prioritarios es consolidar la tendencia en creación de empleo, propiciando que este sea inclusivo y de mayor calidad. Destacan las medidas dirigidas a lograr una mayor eficiencia en las políticas activas de empleo y en materia de formación, especialmente, respecto a jóvenes y parados de larga duración: renovación de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020, nueva Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2017-2020 y mejora del Régimen de Trabajadores Autónomos a partir de una nueva Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo.

Por otro lado, para combatir la pobreza y la exclusión social, las reformas que conducen a la incorporación de individuos al mercado laboral constituyen el instrumento más efectivo. Adicionalmente, se seguirán implementando programas plurianuales específicos de carácter social, como la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, y el Plan de Inclusión Social 2016-2020.

- Mercados de bienes y servicios: En 2017, uno de los ámbitos centrales de actuación, como elemento dinamizador de la actividad económica, es el nuevo impulso a la implementación de la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado. Asimismo, se continuará avanzando en el aumento de la competencia y el funcionamiento eficiente de los mercados, en particular en aquellos que suministran inputs y servicios esenciales a nuestras empresas, como la energía, infraestructuras, la agenda digital, turismo o el sector financiero.

- Respaldo de la iniciativa emprendedora y del desarrollo empresarial: El objetivo es mejorar el entorno en el que se desarrolla la inversión empresarial y proseguir con el apoyo a los emprendedores, potenciando los estímulos al emprendimiento para que cueste menos comenzar una actividad y para que sea más fácil mantenerla y ampliarla. Algunas de las medidas destacadas previstas son la Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, la Estrategia de eliminación de umbrales empresariales o la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027.

- Crecimiento sostenible: I+D+i y medio ambiente: Se recogen medidas que involucren a todos sus agentes, potencien los retornos sociales y económicos derivados de la inversión en I+D+i y permitan optimizar las fuentes de financiación nacionales y europeas.

En relación con el **medio ambiente**, el Gobierno tiene como prioridad definir un marco a medio y largo plazo para garantizar una transformación ordenada de nuestra economía hacia

una economía baja en carbono. Se seguirá actuando en tres frentes: reducción de emisiones, mejora de la eficiencia energética y participación de las energías renovables. Entre las principales medidas destacan la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima y las actuaciones en el marco del Fondo Nacional de Eficiencia Energética.

- Eficiencia de la Administración pública: Se adoptarán medidas en tres grandes ámbitos: la reforma y modernización de la Administración pública y su relación con ciudadanos y empresas, la mejora de los procesos de contratación y la mejora de la actividad de producción normativa del Estado.

- Reformas a largo plazo: Se recogen reformas con efectos económicos a más largo plazo, pero que deben empezar a plantearse hoy. En este sentido, la necesidad de alcanzar acuerdos con otras fuerzas políticas se configura como una oportunidad para lograr consensos en este tipo de políticas que requieren de estabilidad normativa. Se trata, por ejemplo, de un consenso en torno al modelo educativo; de la reforma de los sistemas de financiación autonómica y local o de la reflexión conjunta en torno a la sostenibilidad del sistema público de pensiones, esta dos últimas en el contexto del reto demográfico.

Consolidación fiscal

La estabilidad presupuestaria continuará siendo un compromiso ineludible. Este epígrafe incorpora actuaciones en dos ámbitos: estrategia presupuestaria para 2017 para lograr el objetivo de déficit del 3,1 por 100 del PIB este año y conseguir situarlo por debajo del 3 por 100 (2,2 por 100) en 2018; lucha contra el fraude fiscal donde se avanzará en dos apartados: intensificar las actuaciones a nivel nacional y continuar desempeñando un papel activo en las distintas iniciativas internacionales (FMI, OCDE, etcétera) dirigidas a combatir el fraude y la evasión fiscal.

Agenda europea

En el ámbito europeo, el Gobierno de España continuará trabajando para la consolidación del proyecto de integración europeo que complementa la agenda de reformas a nivel nacional. Para ello, se apoyarán e impulsarán las prioridades identificadas en Bratislava y que se reiteraron en la Declaración de Roma: (mercado interior; inversión; dimensión social: Estado de Bienestar, crecimiento y empleo; y política comercial abierta y basada en normas). Igualmente, se perseguirá una mayor y mejor integración a partir de la profundización de la Unión Económica y Monetaria, de manera que se asegure un funcionamiento eficiente del euro y que se asegure que sus beneficios lleguen a todos los ciudadanos.

[\(Presentación Programa Estabilidad\)](#)

[\(Actualización Programa Estabilidad\)](#)



Empleo y Seguridad Social

PRORROGADO UN AÑO EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO

- Se introducen varias mejoras, entre ellas el acceso de todos aquellos que hayan agotado una prestación contributiva o un subsidio por desempleo, y la reducción a un mes del plazo de espera para solicitar la ayuda.
- Se prevé que la prórroga y mejora del Programa permita atender adicionalmente a más de 210.000 personas, a los que se destinarán 537 millones de euros en concepto de ayuda de acompañamiento.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto Ley por el que se prorroga, con efectos hasta el 15 de abril de 2018, el Programa de Activación para el Empleo (PAE) además de incluir una serie de modificaciones para ampliar el acceso al mismo.

Esta prórroga ha sido objeto de diálogo y acuerdo con interlocutores sociales en el marco de la mesa de diálogo social del “Plan de Choque por el Empleo”, que continuará sus trabajos para mejorar los sistemas de protección y activación de los desempleados.

Pese a que la economía española acumula tres años de crecimiento del PIB y a que en este periodo se han creado casi un millón y medio de empleos, 3.702.137 personas siguen inscritas como desempleados y buena parte de ellos, algo menos de la mitad, lo son de larga duración.

Por todo ello, Gobierno e interlocutores sociales coinciden en la necesidad de mantener los instrumentos existentes para la protección y activación de los desempleados de larga duración con cargas familiares y, en consecuencia, en la necesidad de prorrogar el programa durante un año.

Uno de cada tres beneficiarios ha obtenido una colocación

Entre diciembre de 2014 y el 15 de abril de 2017 han sido atendidos 233.195 solicitantes, de los cuales 150.934 han accedido a la ayuda económica. Uno de cada tres beneficiarios del mismo ha obtenido una colocación en los doce meses siguientes a su incorporación al mismo. El 88 por 100 de los que han percibido la prestación y la han compatibilizado con el empleo han mantenido el trabajo tras finalizar el Programa.

Modificaciones

El Real Decreto Ley no solo prorroga el programa durante un año, sino que introduce una serie de modificaciones, planteadas en diálogo con los interlocutores sociales, para facilitar la atención del colectivo de desempleados. De esta forma,



- Se permite el acceso al mismo a todos aquellos que hayan agotado una prestación contributiva o un subsidio por desempleo, y no solo Renta Activa de Inserción (RAI), Programa de Recualificación Profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo (PREPARA) o Programa Temporal de Protección o Inserción (PRODI).
- Se permite que puedan incorporarse al programa las personas que, aunque no estuvieran inscritas como demandantes de desempleo a la entrada en vigor de esta segunda prórroga, sí lo estuvieran a fechas 1 de diciembre de 2014 o 1 de abril de 2016 y cumplan el resto de los requisitos.
- Se reducen los plazos de espera para solicitarlo, de seis meses a un mes.
- Se reduce el plazo de inscripción como demandante de empleo, de 360 a 270 días, dentro de los dieciocho meses anteriores a la solicitud de incorporación.
- Se facilita la acreditación de búsqueda activa de empleo a través de las agencias de colocación.

Se estima que esta prórroga y las modificaciones señaladas podrían permitir acceder al programa a unas 210.000 personas, suponiendo un gasto total de 537 millones de euros.



Hacienda y Función Pública

REGULADO EL RÉGIMEN JURÍDICO SOBRE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se dota a las Entidades Locales de una estructura común de control interno, tomando como referencia el modelo de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), con pleno respeto al principio de la autonomía local y a su capacidad para auto organizarse.

La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, del 27 de diciembre de 2013, encomendaba al Gobierno la regulación de los procedimientos necesarios para establecer un control económico-presupuestario más riguroso en el ámbito de las Entidades Locales, reforzando el papel de la función interventora.

Cumpliendo con este mandato, el Gobierno aprueba hoy este Real Decreto, tras recibir el visto bueno de todos los órganos involucrados, principalmente la Federación Española de Municipios y Provincias, y haber realizado una consulta a las Comunidades Autónomas.

Destinatarios de la nueva regulación

La nueva regulación se aplicará a las Entidades Locales, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local, fundaciones del sector público dependientes de la Entidad Local, fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los presupuestos generales de la Entidad Local y Consorcios adscritos a la Entidad Local.

Estándares mínimos

El Real Decreto establece unos estándares mínimos que debe cumplir el régimen de control de las Entidades Locales, a las que se dota de una estructura de común de control interno que permita aplicar de manera homogénea los tres ámbitos del mismo: la función interventora, el control financiero y la auditoría pública.

Las distintas corporaciones deberán adaptar a su realidad los distintos instrumentos que se prevén en la nueva normativa en función de los riesgos y de los medios disponibles. Resulta novedosa la posibilidad de establecer mecanismos de colaboración o contratación.

Con estas medidas se persigue conseguir una gestión más eficaz, homogénea y transparente de los órganos de control interno en todo el territorio nacional; cubrir el vacío legal existente en materia de control interno de las entidades que conforman el sector público local, reforzar el papel y las funciones de los órganos de intervención, homogeneizar los procedimientos de control y garantizar una mayor profesionalización y eficacia en el ejercicio de las funciones de control interno.



Los principales resultados del control interno se recogerán en un informe que deberá elaborarse anualmente y que será puesto en conocimiento del Pleno, del Tribunal de Cuentas y de la Intervención General de la Administración del Estado.

Papel de la Intervención General de la Administración del Estado

En todo este proceso la IGAE tendrá un papel activo con el objetivo de conseguir una adecuada implementación del modelo. Así, analizara las necesidades de formación para programar las actuaciones que sean necesarias en los centros públicos especializados. Igualmente, se podrán formalizar convenios de colaboración para actuaciones de apoyo: acceso a bases de datos gestionadas por la Intervención, resolución directa de consultas o realización de informes de consultoría con propuestas para un mejor funcionamiento.

La aprobación de este Real Decreto estaba contemplada dentro de los compromisos de refuerzo de las instituciones públicas que se incluían en el Plan Presupuestario para 2017 y que se envió a la Comisión Europea el pasado mes de diciembre.



Defensa

ACUERDO PARA LA CONTRATACIÓN TRANSITORIA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA INTEGRAL DE INFORMACIÓN PARA LA DEFENSA

El Consejo de Ministros ha autorizado el Acuerdo Marco para la contratación transitoria de los Servicios e Infraestructuras de Telecomunicaciones de la Infraestructura Integral de Información para la Defensa (I3D) del Ministerio de Defensa, para permitir a todos los organismos, unidades (buques, unidades, instalaciones, aeronaves, vehículos, etcétera) y usuarios del Departamento el acceso eficaz a los recursos de información de la Defensa, desde cualquiera que sea su situación geográfica, en todo momento, de forma segura, con esto se garantiza la interoperabilidad y mayor eficacia en el empleo operativo de las Fuerzas Armadas en el ámbito de la OTAN, la Unión Europea y organizaciones internacionales en las que España participa.

El plazo de duración del Acuerdo Marco es de tres años, prorrogable por un año más, con un valor máximo estimado de 139.173.553,72 euros. La tramitación del expediente es urgente y el procedimiento de adjudicación es el abierto.

La Orden del 3 de diciembre de 2015 por la que se establecía la Política de los Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Defensa, definía la I3D como la nueva infraestructura tecnológica, bajo una autoridad operativa única, que, mediante la convergencia de los sistemas de información y telecomunicaciones y los servicios que éstos proporcionan, optimice el uso de los mismos y facilite a los organismos y usuarios el acceso eficaz a los recursos de información de la Defensa, desde cualquiera que sea su situación geográfica o dinámica (fija o desplegable) y, en todo momento, de forma segura. Esta I3D estará bajo el mando operativo del jefe del Estado Mayor de la Defensa.

Estructura Única Integral de Información

Dicha Política incluye, entre sus ejes estratégicos, avanzar hacia una única Infraestructura Integral de Información para la Defensa (I3D), gestionada por el Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CESTIC). Sobre la I3D descansa la supervivencia de los servicios críticos para la defensa y las Fuerzas Armadas, con el alcance necesario para garantizar la operatividad del Sistema de Mando y Control Militar ante cualquier deterioro en la prestación de los servicios correspondientes y en cualquier circunstancia o situación de emergencia, en paz o en caso de conflicto.

Asimismo, la citada Orden señalaba que "el Ministerio de Defensa también debe resolver la contribución del Departamento a la Defensa Nacional en el sector de las telecomunicaciones, con arreglo al artículo 4.3 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones, y otros



compromisos relacionados con la protección de las infraestructuras críticas y su contribución al Sistema Nacional de Protección Civil".

De igual modo, la Orden fijaba que todos los sistemas de información permanentes del Ministerio de Defensa formarán parte de la I3D y que los servicios compartidos con la Administración General del Estado y los sectoriales de carácter permanente serán proporcionados a través de la I3D. Los servicios sectoriales abarcan los medios y servicios del Ministerio de Defensa que no sean declarados de uso compartido y obligatorio con otros Departamentos de la Administración, debido a que atienden funciones y competencias propias y exclusivas del Ministerio de Defensa.

Ley de Contratos del Sector Público

El Plan Anual de Contratación Centralizada para el Ministerio de Defensa (PACC) del año 2017, aprobado por el secretario de Estado de la Defensa el 4 de enero de 2017, establecía que la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa debía tramitar un acuerdo marco de servicios de la infraestructura integral de la información para Defensa. La Ley aplicable es la Ley de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y la Seguridad, en virtud de su art. 2.e), por tratarse de servicios específicamente militares y servicios sensibles para la defensa y la seguridad pública.



Hacienda y Función Pública

AUTORIZADA LA APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA MODIFICACIONES DE CRÉDITO

- Más de setecientos millones se destinan a atender los gastos de las Fuerzas Armadas en operaciones de mantenimiento de la paz

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia, por un importe total de 769.673.030,76 millones de euros, para financiar las siguientes modificaciones de crédito:

- Ampliaciones de crédito, por importe de 704.155.857,43 euros, para atender los gastos ocasionados por la participación de las Fuerzas Armadas españolas en operaciones de mantenimiento de la paz.
- Incorporaciones de crédito, por importe de 65.517.173,33 euros, destinados a las siguientes finalidades:
 - 21.010.192,31 euros para financiar la prevención, investigación y represión de los delitos relacionados con el tráfico de drogas y otros fines.
 - 19.700.000 euros para atender el abono de las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las Diputaciones Provinciales y Forales, previstas en el Real Decreto Ley del 30 de octubre de 2015, por el que se adoptaron medidas urgentes para reparar los daños causados por los temporales de lluvia en la Comunidad Autónoma de Canarias y en el sur y este peninsular en los meses de septiembre y octubre de 2015.
 - 3.500.433,07 euros para financiar adquisiciones y obras de conservación, reforma, acondicionamiento y mejora de inmuebles afectos al Patrimonio Sindical Acumulado.
 - 14.972.127,36 euros consecuencia de ingresos efectuados por volumen de ventas del Sistema Nacional de Salud, en aplicación de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
 - 6.334.420,59 euros por ingresos procedentes de la Unión Europea para el desarrollo del Programa Nacional del Fondo de Seguridad Interior y del Fondo de Ayuda para las personas más desfavorecidas.



Defensa

AUTORIZADA LA ENAJENACIÓN DE UNA PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA EN ALCALÁ DE HENARES

El Consejo de Ministros ha autorizado al Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) a enajenar, por el procedimiento de subasta, la propiedad denominada 'Parcela 24 del polígono 41', sita en la calle Luis Rosales número 24, en el término municipal de Alcalá de Henares (Madrid).

El inmueble ha sido tasado y valorado en 27.045.241,93 euros. En consecuencia, y dado que su valor excede los veinte millones de euros, la enajenación requiere autorización del Consejo de Ministros.

Esta propiedad había sido previamente desafectada del fin público y se puso a disposición del INVIED para su posterior enajenación. Este organismo procedió a la depuración física y jurídica de la finca y a su ofrecimiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el cual no consideró la finca de interés para otros servicios de la Administración General del Estado.



Educación, Cultura y Deporte

GARANTÍA DEL ESTADO PARA LA EXPOSICIÓN “EL RENACIMIENTO EN VENECIA. TRIUNFO DE LA BELLEZA Y DESTRUCCIÓN DE LA PINTURA”

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de la garantía del Estado a las obras de la exposición “El Renacimiento en Venecia. Triunfo de la belleza y destrucción de la pintura”, que tendrá lugar entre el 20 de junio y el 24 de septiembre de 2017 en el Museo Thyssen-Bornemisza. El valor económico total de las 36 obras para las que se autoriza la garantía del Estado asciende a 421.445.943,03 euros.

La exposición “El Renacimiento en Venecia. Triunfo de la belleza y destrucción de la pintura” está dedicada a la pintura veneciana del siglo XVI, y reúne obras maestras de artistas como Tiziano, Tintoretto, Veronés o Lotto procedentes de importantes colecciones y museos.

El Museo Thyssen-Bornemisza ha diseñado un recorrido que muestra, a través de retratos, pastorales, temas mitológicos y religiosos, la evolución de la pintura creada en una de las ciudades más bellas del mundo: desde la importancia dada al color y a la observación del natural, con la imagen del poder y la belleza como argumentos, hasta la destrucción de la pincelada y el color en las obras de los últimos años.

Garantía del Estado

La garantía pública estatal es un sistema establecido en España y otros países, a través del cual el Estado asume el compromiso de asegurar las obras de relevante interés cultural que se presten para exposiciones celebradas en museos de titularidad estatal frente a la posible destrucción, pérdida, sustracción o daño que puedan sufrir en el periodo comprendido entre el acuerdo del préstamo y el momento de devolución de la obra al prestamista-titular de la misma. Se trata, pues, de un sistema de aseguramiento público que opera como alternativa al tradicional seguro privado.

El otorgamiento de esta garantía no implica un coste inmediato; se trata del compromiso que adquiere el Estado, en tanto que asegurador, a hacer frente a un pago en caso de que uno de los bienes culturales resulte dañado. Desde que la garantía del Estado fue implantada en España en 1988 nunca ha habido un incidente que haya obligado a conceder la indemnización correspondiente.



Defensa

AUTORIZADO UN ACUERDO DE GESTIÓN DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del Acuerdo Marco, y de los contratos derivados del mismo, de los servicios de gestión integral de los Centros de Educación Infantil de titularidad del Ministerio de Defensa, un total de veinticinco, por un importe estimado de 24.636.120,80 euros.

Este Acuerdo, que sustituirá al actual que finaliza el 31 de agosto de 2017, tiene una duración de tres años prorrogables como máximo por un año y se prevé que su vigencia comience el 1 de setiembre de 2017, ya que es la fecha en la que se inicia el curso escolar.

La finalidad del Acuerdo Marco es homogeneizar y optimizar las prestaciones, mantener la calidad del servicio prestado, facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar y promover la igualdad entre hombres y mujeres.

La contratación está sujeta a la Ley de Contratos del Sector Público que determina que los órganos de contratación ministeriales necesitarán la autorización del Consejo de Ministros para celebrar contratos con un valor estimado que sea igual o superior a doce millones de euros.



Hacienda y Función Pública

AUTORIZADA LA COMUNIDAD VALENCIANA A OTORGAR UN AVAL POR UN IMPORTE MÁXIMO DE 2,2 MILLONES

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Valenciana a otorgar un aval, a través del Instituto Valenciano de Finanzas (IVF), por un importe máximo de 2,2 millones de euros, destinado a garantizar la renovación de un préstamo con el BBVA que ya estaba avalado por el propio Instituto.

El aval que se autoriza por el presente Acuerdo no supondrá un aumento del endeudamiento de la Comunidad Autónoma ni tampoco un incremento del riesgo por avales.

Esta autorización deriva de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece en su artículo 20 que las operaciones de endeudamiento y la concesión de avales de las Comunidades Autónomas incumplidoras de los objetivos de estabilidad, deuda pública o regla de gasto precisarán autorización del Estado mientras persista el incumplimiento. La Comunidad Valenciana incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto del ejercicio 2015, según el informe elevado al Gobierno el 14 de octubre de 2016.

Esta autorización solo podrá amparar avales formalizados a partir de la fecha de la presente autorización y hasta el 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio del obligado cumplimiento de la normativa de la Unión Europea sobre ayudas de Estado.



Empleo y Seguridad Social

CONTRATO PARA ACTUALIZAR LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Consejo de Ministros ha autorizado el contrato de suministro de la actualización del hardware y software, mantenimiento de software de base y mantenimiento de utilidades y servicios de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

El contrato, destinado a los sistemas corporativos de la Seguridad Social por un período de tres años, será con la firma IBM y tendrá un valor estimado de 91.762.187,66 euros. Es continuación al actual acuerdo corporativo de la Gerencia de Informática de la Seguridad con IBM de próxima finalización (2014-2017).

La Gerencia de Informática de la Seguridad cuenta con una potente infraestructura de sistemas con IBM, en la que residen las Bases de Datos de Recaudación, Afiliación y Prestaciones, lo que compone el núcleo principal del Sistema de Información Corporativa de la Seguridad Social. Este sistema le permite asegurar la respuesta a los 36.000 terminales conectados y a sus más de nueve millones de transacciones diarias, por lo que se requiere de su actualización periódica y soporte técnico.



Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

RATIFICADA LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO LIFE+ IBERLINCE

- Este proyecto cuenta con una dotación de 34 millones de euros, de los que la Unión Europea aporta 20,9 millones, y participan como beneficiarios asociados Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia, Portugal y diversas organizaciones

El Consejo de Ministros ha ratificado la autorización para la suscripción del Convenio para el desarrollo del proyecto LIFE+ Iberlince entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y el Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Mediante este Acuerdo se ratifica la autorización provisional, del pasado mes de marzo, para la suscripción del Convenio de colaboración para el desarrollo de las acciones previstas en el Proyecto Life+ Naturaleza “Recuperación de la distribución histórica del lince ibérico “Lynx pardinus” en España y Portugal. Iberlince”, autorizado por la Comisión Europea y con una duración prevista hasta final de año.

Este proyecto cuenta con una dotación de 34 millones de euros, de los que la Unión Europea aporta 20,9 millones. Tiene como beneficiario coordinador a la Junta de Andalucía y el Organismo Autónomo Parques Nacionales participa como socio beneficiario, con un montante previsto de 1,3 millones de euros y un retorno europeo del 61 por 100. Participan como beneficiarios asociados del proyecto Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia, Portugal y diversas organizaciones, como WWF, etcétera.

Mejora del hábitat del lince en Doñana y Cabañeros

El Organismo Autónomo Parques Nacionales ha venido desarrollando su participación en el proyecto, principalmente mediante actuaciones de mejora de hábitat en los parques nacionales de Doñana y Cabañeros, creando importantes superficies con poblaciones de conejo susceptibles de acoger poblaciones de lince.

El Organismo Autónomo Parques Nacionales, además de estas actuaciones en el marco del proyecto LIFE, gestiona dos de los cuatro centros de cría de lince existentes en la península ibérica: el de Granadilla (Cáceres) y el de Acebuche (Huelva). Además, mantiene un importante núcleo poblacional en las fincas de Lugar Nuevo y Selladores-Contadero, en la Sierra de Andújar, todo ello con fondos propios del Organismo.

En conjunto, este Organismo del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente lleva invertidos, desde 2001, más de cuarenta millones de euros en proyectos directamente vinculados con la conservación de la especie, con una inversión anual estabilizada en los últimos años en una cifra cercana a los dos millones de euros.



Interior

DEMOLICIÓN DE LOS EDIFICIOS QUE COMPONEN EL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE GARACHICO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma razón de las obras de demolición de los edificios que componen el Cuartel de la Guardia Civil de Garachico (Santa Cruz de Tenerife), por un importe total de 219.885 euros.

El acuartelamiento de Garachico se encontraba desalojado desde el año 2015 por una patología estructural grave. En enero de 2017, durante una visita de un técnico del Servicio de Acuartelamiento de la Guardia Civil, se detectaron nuevos daños y se constató un empeoramiento de la situación del acuartelamiento, lo cual implicaba un grave riesgo para las personas que se encontraran en la vía pública al no ser posible instalar un vallado u otras medidas de protección.

Por este motivo se descartó la posibilidad de rehabilitar el edificio y se tomó la decisión de llevar a cabo su demolición inmediata, solución que se adoptó por la vía de emergencia.



Interior

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE LA REPARACIÓN DE LOS PÓRTICOS QUE SUSTENTAN SEMÁFOROS EN EL PUENTE DEL V CENTENARIO DE SEVILLA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación en los pórticos que sustentan los semáforos de carril en el Puente del V Centenario, situado en la ronda de circunvalación SE-30 de Sevilla, por un importe máximo de 559.237,47 euros.

Se ha estimado necesario realizar las siguientes actuaciones en las cimentaciones señaladas:

- Desmontaje de la barrera de seguridad.
- Levantamiento topográfico de la cimentación y estructura.
- Ejecución de nueva cimentación.
- Desmontaje de pórtico y semáforos de carril y montaje posterior en nueva cimentación.
- Suministro, montaje y posterior desmontaje del armario eléctrico y de comunicaciones.
- Adecuación e instalación de nuevos cables eléctricos para cada uno de los semáforos del carril.
- Reposición de la barrera de seguridad.



Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

ACTUACIONES HIDROLÓGICO-FORESTALES DE EMERGENCIA EN TERRENOS DE VALENCIA AFECTADOS POR INCENDIOS FORESTALES Y TEMPORALES DE LLUVIAS

El Consejo de Ministros ha aprobado la ejecución de actuaciones hidrológico-forestales de emergencia en varios términos municipales de Valencia, afectados por el temporal de lluvias durante los meses de diciembre 2016 y enero y febrero 2017. Estas zonas habían sido previamente asoladas por los incendios forestales del 15 y 16 de junio del pasado año, con una superficie quemada de 3.826,89 hectáreas.

Los trabajos de restauración en las localidades de Bolbaite, Chella, Anna, Estubeny, Sellent, Cotes, Sumacàrcer, Carcaixent, Simat de la Vallidigna, Alzira y Xàtiva, en la provincia de Valencia, serán financiados por el Ministerio en el marco del programa de protección y mejora del medio natural y supondrán una inversión de 250.000 euros.

El objetivo es actuar contra la erosión y retirar la madera quemada y los restos que impiden la regeneración de la cubierta natural protectora, lo que reducirá, al mismo tiempo, el riesgo de ataque de plagas forestales sobre los árboles dañados, que pudieran afectar al resto de la masa colindante no dañada por el incendio.

Las actuaciones de emergencia permiten hacer frente a la pérdida intrínseca del valor ecológico y económico del sistema forestal que causan los incendios, además de la eliminación de la función protectora de la vegetación original que ocasionan, lo que da lugar al desencadenamiento o aceleración de procesos de erosión, especialmente en las áreas con fuertes pendientes. Los incendios afectan a los balances hidrológicos, no solo por la desaparición de la cubierta vegetal que reduce el impacto de las lluvias y la captación de las precipitaciones horizontales tan esenciales al ciclo del agua, sino también por la reducción de la infiltración y el aumento de las escorrentías superficiales.



Fomento

EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PARA LA ADECUACIÓN DEL DRENAJE GENERAL DEL AEROPUERTO DE ALICANTE

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se declara la utilidad pública y la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos para el drenaje general del Aeropuerto de Alicante-Elche.

Se trata de dos parcelas de titularidad privada y de un vial de propiedad desconocida, que están enclavadas en dos zonas clasificadas como suelo no urbanizable, según el Plan de Ordenación Urbana de Elche. Los terrenos afectados se encuentran al este del Aeropuerto, en El Altet, dentro del término municipal de Elche, a unos nueve kilómetros de la ciudad de Alicante.

Tras la conclusión de las obras del nuevo terminal del Aeropuerto de Alicante y con la previsión de crecimiento planificada, es preciso realizar una adecuación del drenaje que solvete la falta de capacidad en la red de colectores, resultado a su vez de sucesivas ampliaciones del recinto aeroportuario. Se plantea la modificación del vertido de las aguas procedentes del Aeropuerto al Saladar D'Aigua Amarga, para lo que es necesario realizar una infraestructura que modifique la actual obra de drenaje transversal que atraviesa la carretera N-332 y ejecutar un canal a cielo abierto hasta el citado saladar.

Construcción de un colector

Para llevar a cabo dichas modificaciones hay que construir un colector que recoja los excedentes de caudales de los colectores actuales, modificar el paso bajo la N-332 y construir un canal que una este paso con el Saladar D'Aigua Amarga, y una obra de paso por el camino que existe antes del punto de descarga y la descarga final de la misma.

Para todo ello se requieren terrenos ubicados fuera del ámbito del Plan Director que precisan de una declaración explícita, tanto de utilidad pública, como de urgente ocupación, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros.

La superficie de expropiación afectada (3.787 m²) corresponde a la proyección del colector a lo largo del trazado por donde discurrirá la instalación. Además, será necesaria una servidumbre de paso permanente (1.140 m²) para el libre acceso peatonal y rodado para el paso de los equipos necesarios para mantener, reparar o renovar las instalaciones, así como una ocupación temporal (1.615 m²) para el acopio de materiales, instalaciones auxiliares y ejecución de la obra, durante un periodo de cuatro meses desde el comienzo de las obras.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

ENMIENDAS DEL CONVENIO DE BASILEA SOBRE CONTROL DE MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE DESECHOS PELIGROSOS

El Consejo de Ministros ha tomado conocimiento de la entrada en vigor de las Enmiendas al anexo IX del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, adoptadas mediante la decisión BC/11/6.

Este Convenio de Basilea de 1989, responde a la preocupación ocasionada por el gran volumen de los movimientos de desechos susceptibles de causar daños para la salud humana y el medio ambiente. Entró en vigor para España en 1994.

En 2013 se adoptaron unas Enmiendas a su Anexo IX, consistentes en la inclusión de dos nuevas entradas, una referida a las fracciones plásticas no separables y de plástico y aluminio no separables, en embalajes compuestos para líquidos, y otra sobre las etiquetas autoadhesivas que contengan materias primas utilizadas en la producción de materiales para etiquetas.



BIOGRAFÍAS

Defensa

Comandante del Mando de Operaciones.-

Teniente General **D. FERNANDO JOSÉ LÓPEZ DEL POZO**

Casado, con tres hijas, ingresó en 1975 en la carrera militar y en 1980 fue promovido al empleo de teniente de Infantería.

Entre sus destinos se incluyen los de jefe de Sección de Infantería Mecanizada jefe de Compañía de Carros de Combate, oficial de Logística en el Estado Mayor del Mando Operativo Terrestre, jefe de Estado Mayor de la Brigada de Infantería Mecanizada "Extremadura" XI, asesor técnico en el órgano de dirección de la Dirección General de Política de Defensa; jefe de Estado Mayor de la Unidad Militar de Emergencias y jefe de la Unidad de Estudios del 2º jefe del Estado Mayor del Ejército. En 2010 fue nombrado jefe del Gabinete del Jefe del Estado Mayor del Ejército y, posteriormente, después de mandar la Brigada Acorazada "Guadarrama" XII, fue asesor del 2º jefe del Estado Mayor del Ejército. Desde junio de 2015 era jefe de la División de Planes del Estado Mayor del Ejército. Ha participado en misiones de paz en Bosnia-Herzegovina, en Irak y en Líbano, donde fue jefe de la Brigada Española.

Jefe del Mando Aéreo de Canarias.-

General de División **D. FERNANDO DE LA CRUZ CARAVACA**

Nacido el 1 de agosto de 1959, casado, con dos hijos, obtuvo el empleo de teniente en julio de 1982.

Ha estado destinado en el Ala 14, en el Cuartel General del Mando Aéreo del Centro, en las Alas 12 y 11, en el Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa y en el Gabinete Técnico del jefe del Estado Mayor de la Defensa. En 2004 pasó a prestar sus servicios en la agencia NETMA en Múnich y, más tarde, fue jefe del Ala nº 15 y comandante militar aéreo del aeropuerto de Vitoria. Entre mayo y noviembre de 2013 ostentó la jefatura de la Base de Apoyo Avanzado de Herat (Afganistán), país en el que había realizado una comisión de servicio en 2009 dentro de la Operación ISAF. Desde noviembre de 2013 es jefe de la División de Operaciones del Estado Mayor del Ejército del Aire.